

Requisitos de la Oficina de Salud que deben ser completados para el año escolar 2019-2020.

**EXÁMENES Y VACUNAS** se requiere para todos los estudiantes de Kindergarten, 6º y 9º grado, así como todos los estudiantes entrando a la escuela por primera vez sin importar el grado. Las formas se vencen el día **1 de octubre** o antes, sin excepciones. Exámenes físicos deben ser fechados dentro de 1 año desde el primer día de escuela y deben completarse en las formas oficiales de Exámenes Físicos del Estado De Illinois forma con fecha noviembre 2015, no en formas para Exámenes Físicos de Deportes. Formas caducadas no serán aceptadas. La ley estatal de Illinois requiere que todos los estudiantes que ingresan a 6º grado deberán recibir: 1 dosis de vacuna contra el meningococo; y para todos los estudiantes entrando al 12º grado se requiere una segunda dosis de vacuna contra el meningococo a menos que la primera dosis haya sido administrada después de la edad de 16 años.

**EXÁMENES DENTALES** se requieren para los estudiantes de Kindergarten, 2º, 6º y 9º grado. El examen debe ser completado en una forma del Departamento de Illinois de Salud Pública Prueba para la escuela de Formulario de Examen Dental y entregado en la oficina de salud el **15 de mayo** del presente año escolar. La forma no se puede completar más de 18 meses antes de la fecha límite del **15 de mayo** para estudiantes que actualmente están inscritos en Kindergarten, 2º, 6º y 9º grado.

**EXÁMENES DE LA VISTA** se requieren para Kindergarten y todos estudiantes recién llegados a Illinois. El examen debe ser completado por un oftalmólogo licenciado u optometrista en una forma de Reporte de Examen de la vista del Estado Illinois antes del **15 de octubre** del año escolar actual.

**POLÍTICA DE MEDICAMENTOS** Cuando es necesario que un alumno tome medicamento durante las horas escolares, el medicamento debe ser traído a la enfermera de la escuela por los padres en el recipiente original del medicamento. Tiene que ser acompañado por el formulario de "Autorización y Permiso para Administrar Medicamentos" que ha sido completado y firmado por el médico del niño. Esta política se aplica a TODOS los medicamentos, prescripciones, y los medicamentos de venta libre incluyendo pastillas para tos y suplementos de hierbas. **Por la seguridad y la ley estatal de Illinois, no hay excepciones.**

**EPI-PENS, INSULINA, BOMBAS DE INSULINA, INHALADORES** y otros **MEDICAMENTOS DE EMERGENCIA** que necesitan estar en la persona del estudiante, necesitan un formulario "Solicitud de Autoadministración" además de la forma de "Autorización y Permiso para Administrar Medicamentos". Estas formas pueden obtenerse en línea o de la oficina de la escuela y deben estar en la oficina de la enfermera el primer día de asistencia.

**EVALUACIONES DE VISTA** el Departamento de Salud Pública de Illinois requiere exámenes de la vista para los grados Pre-K, Kindergarten, 2º and 8º. Además de los niveles de grado obligatorios, se llevarán a cabo evaluaciones para estudiantes de educación especial, referencias de maestros y estudiantes nuevos en el distrito. Estas evaluaciones se llevarán a cabo durante el día escolar por enfermeras certificadas en evaluaciones de la vista. Si su hijo(a) ya está bajo el cuidado de un médico y usa (o debería estar usando) lentes, comuníquese a la enfermera de la escuela. Si los padres solicitan que su hijo(a) NO sea examinado para la vista, deben notificarlo a la enfermera del edificio al comienzo del año escolar. Notificación anual será requerida.

**EVALUACIONES DE AUDICIÓN** son requeridas por el Departamento de Salud Pública de Illinois para los grados Pre-K, 1º, 2º y 3º. Además de los niveles de grado obligatorios, se llevarán a cabo evaluaciones para estudiantes de educación especial, referencias de maestros y estudiantes nuevos en el distrito. Las evaluaciones comenzarán al empezar el año escolar y continuarán hasta que se hayan completado todas las evaluaciones obligatorias. Los padres serán notificados si hay cualquier resultado anormal. Estas son sólo evaluaciones breves y nunca deben sustituir un examen por su médico. Si su hijo(a) ya está bajo el cuidado de un médico y usa (o debe usar) aparatos de audición, comuníquese a la enfermera de la escuela. Si los padres solicitan que su hijo(a) NO sea examinado para audición, deben notificarlo a la enfermera del edificio al comienzo del año escolar. Notificación anual será requerida.

La salud y el bienestar de su estudiante es de suma importancia para nosotros. Le agradecemos el tiempo que tome en este asunto.